BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
AÑO XIII

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.20.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 ABR 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 97/2013) de 6 de diciembre de 2013;----------

RESULTANDO: I) que por la misma se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de noviembre de 2013, a la Directora del Departamento de Programación Estratégica en Salud Doctora Ana Claudia Noble y a la Doctora Adriana Machado, a fin de participar de un encuentro para compartir aprendizajes en el cual se dará capacitación y actualización, sobre temáticas relativas a la gestión de la Emergencia Pre-hospitalaria;----------

II) que el Señor Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Salud Pública, observa el pago correspondiente al gasto ocasionado por dicha asistencia, documentado en la Afectación Nº 3491/1/1, Objetos de Gasto 232 y 235, Lote 2506, correspondiente a la Unidad Ejecutora Nº 103 – Dirección General de la Salud, de la citada Secretaría de Estado, efectuado a la firma Planet Travel por un valor de $ 12.586 (pesos doce mil quinientos ochocientos y seis) por concepto de pasajes al exterior y $ 41.846 (pesos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y seis) por concepto de viáticos fuera del país, por contravenir el artículo N° 7 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;----------

CONSIDERANDO: I) que las finalidades, los objetivos trazados y la previsión de los resultados a obtenerse a raíz de la visita referida, que se consideran de prioridad para esta Administración, justifican suficientemente la realización de la misma, aún cuando los trámites correspondientes para su concreción no hayan sido concluidos en el tiempo correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente en la materia;----------

II) que es ineludible insistir en el gasto, sin perjuicio de las medidas tendientes a evitar que se reitere en el futuro la observación realizada;----------

III) que la Administración tiene la potestad para reiterar el gasto observado, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República, en el Artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado y lo dispuesto en el Artículo 475 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Reitérase el gasto observado derivado de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 97/2013) de 6 de diciembre de 2013, en cuanto al pago documentado en la Afectación Nº 3491/1/1, Objetos de Gasto 232 y 235, Lote 2506, correspondiente a la Unidad Ejecutora Nº 103 – Dirección General de la Salud, de la citada

Secretaría de Estado, efectuado a la firma Planet Travel por un valor de $ 12.586 (pesos doce mil quinientos ochocientos y seis) por concepto de pasajes al exterior y $ 41.846 (pesos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y seis) por concepto de viáticos fuera del país, por contravenir el artículo N° 7 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;----------

2º.- Remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la República (Articulo 8º de la Ordenanza de dicho Cuerpo de 22 de mayo de 1958).--

3º.- Vuelva a la División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública, para la prosecución del tramite correspondiente.----------

Res. Int. Nº

Ref. Nº001-3-6833/2013.

V.A.

JOSE MUJICA
Presidente de la República